



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 118912
CUI 11001020400020210171600
Ana Isabel Babativa

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Ana Isabel Babativa**, contra la **Sala de Casación Laboral**, la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá** y el **Juzgado 29 Laboral del Circuito** de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y *«prevalencia del derecho sustancial»*.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la **Administradora Colombiana de Pensiones**, así como las demás partes e intervinientes dentro del asunto que dio origen a este procedimiento constitucional (radicado 64846) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir

reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenal001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado